



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-778

MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

QUE mediante comunicaciones de 28 de mayo, 25 de junio y 12 de julio del 2019, respectivamente, el señor Simón Acosta Espinoza, Apoderado Especial de Banco Pichincha C.A., solicita la calificación de los señores: Antonio Alfonso Acosta Espinosa, designado Presidente; Adolfo Callejas Ribadeneira, como Director Alterno del Presidente y Delegado Principal de los Accionistas al Comité de Ética; Fanny Marianita de Jesús Torres Gavela, como Directora Principal; y, señor Carlos Suárez Bucheli como Director Principal, designados en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de marzo del 2019.

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE el capítulo I "Calificación de los miembros del directorio y representantes legales de las entidades financieras controladas por la Superintendencia de Bancos", del título VI "Del gobierno y la administración", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos calificará la idoneidad y experiencia de los directores y representantes legales;

QUE el artículo 6 del Capítulo VIII "Principios de un buen gobierno corporativo", Título XIII "De los usuarios financieros", Libro I "Normas de control para las entidades de los sectores público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece que los requisitos para ser calificados como miembros del Comité de Ética, son los mismos para ser calificados como miembros del Directorio

QUE la Circular No. SB-DS-2018-0007-C, de 06 de noviembre del 2018, determina los documentos habilitantes que se deben presentar para la calificación de los miembros del directorio y representantes legales de las entidades del sector financiero privado;

QUE mediante Memorando N° SB-DTL-2019-0831-M, de 25 de julio del 2019, se señala que los señores: Antonio Alfonso Acosta Espinosa, Adolfo Callejas Ribadeneira, Fanny Marianita de Jesús Torres Gavela; y, Carlos Suárez Bucheli, cumplen con los requisitos determinados en la norma citada en el considerando precedente; y,





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Resolución No. SB-DTL-2019-778
Página No. 2

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo de 2019; y, Resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la idoneidad de los señores: **Antonio Alfonso Acosta Espinosa**, portador de la cédula de ciudadanía No. 170335403-3, designado **Presidente**; **Adolfo Callejas Ribadeneira**, portador de la cédula de ciudadanía No. 170174653-7, como **Director Alterno del Presidente y Delegado Principal de los Accionistas al Comité de Ética**; **Fanny Marianita de Jesús Torres Gavela**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170275459-7, como **Directora Principal**; y, señor **Carlos Suárez Bucheli** portador de la cédula de ciudadanía No. 17017465-2 como **Director Principal**, designados en **Junta General Ordinaria de Accionistas**, celebrada el 12 de marzo del 2019.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinticinco de julio del dos mil diecinueve.

Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el veinticinco de julio del dos mil diecinueve.

Lcdo. Fabio Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO